



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CORNAVACA LIDIA - DESIGNAR AYUDANTE A PRIVADO VII - EX-2025-00484564- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00484564- -UNC-ME#FD, en el que el señor Profesor Doctor José Fernando Márquez, en su carácter de Profesor Titular en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VII solicita la designación de la adscripta Lidia Cornavaca como suplente de la Profesora Magalí Lendaro, que ha solicitado licencia temporal;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 6 ha producido informe Dirección de Personal de esta Facultad, conforme el cual: *“...por RD-2025-533-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Profesora Magalí LENDARO, legajo 54763, entre 08 de agosto del 2025 al 14 de noviembre de 2025 en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VII de la Carrera de Abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “b” del CCT de Docentes Universitarios...”*;

Que en orden 10, el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil adjunta el orden de mérito de adscriptos con adscripción cumplida en la asignatura referida del que resulta que la adscripta propuesta ocupa el primer lugar;

Que en orden 13 de autos ha producido informe la señora Secretaria Académica de esta Facultad, conforme el cual *“...esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Dr. Márquez y designar a Lidia Cornavaca en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VII desde el 08 de agosto del 2025 al 14 de noviembre de 2025...”*;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer: a) Designar interinamente, a la adscripta Lidia CORNAVACA en un cargo de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VII, desde el 08 de agosto del 2025 al 14 de noviembre de 2025; b) La Profesora Lidia CORNAVACA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56°

de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar interinamente, a la adscripta Lidia CORNAVACA en un cargo de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VII, desde el 08 de agosto del 2025 al 14 de noviembre de 2025.

Artículo 2°.- La Profesora Lidia CORNAVACA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación docente de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.